



**C.P. FABIOLA ARELLANO**  
**Av. Constituyentes No. 50 Ote.,**  
**Col. Las Palmas,**  
**Querétaro, Qro.**

**12 de junio de 2014**

**Asunto: Estado de cuenta mayo 2014**

**Estimada Fabiola:**

Por medio de la presente me permito enviarle el estado de cuenta correspondiente al mes de mayo de 2014 a efecto de que las diversas empresas que Usted representa cubran los honorarios profesionales generados por los asuntos gestionados por el Despacho en su favor en términos del esquema de iguala aprobado.

Le reitero que los asuntos que a continuación se describen son aquellos no encaminados a la recuperación de cartera y/o adeudos vencidos, cuyo objetivo y estado procesal actual se puede consultar en la base de datos que mensualmente se envía al Departamento Jurídico.

1. Expediente 2217/2012 radicado en el Juzgado Segundo Civil correspondiente a la demanda interpuesta por María Cristina Carreón Flores en contra de Rally Champion, S.A. de C.V. y Querétaro Motors, S.A.

*Se dio seguimiento al Juicio de Amparo Directo promovido Querétaro Motors, S.A. Asimismo, se dio contestación en nombre tanto de Querétaro Motors, S.A. como de Rally Champion, S.A. de C.V. al Juicio de Amparo promovido por la contraparte en contra de la propia sentencia dictada.*

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (No obstante se debiera cobrar por cada una de las empresas, se considera un solo cobro en atención al cliente.)

2. Seguimiento al trámite que pretende la acreditación del pago realizado en diciembre/enero de 2012 por Querétaro Motors, S.A. de la Comisión Estatal de Aguas.

Honorarios causados: sin costo.

3. Impulso al expediente 1845/2013 radicado en el Juzgado 4º Civil, relativo al procedimiento de consignación presentado en contra de Reynaldo Aguilar Hurtado con el objetivo de entregarle la camioneta Colorado que se encuentra reparada en las instalaciones de Querétaro Motors.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

4. Seguimiento a la demanda interpuesta en contra de Reynaldo Aguilar Hurtado con el objetivo de obtener la devolución y pago de daños y perjuicios por la retención indebida que el cliente ha realizado sobre un Spark propiedad de Querétaro Motors (Juzgado 8º Civil exp. 1845/2013).

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

5. Contestación a la demanda interpuesta por Reynaldo Aguilar Hurtado en contra de Querétaro Motors, S.A. dentro del expediente 635/2014 del Juzgado Primero Civil en donde se reclama la rescisión de la compraventa de la camioneta Colorado, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados por las fallas en la transmisión.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

6. Seguimiento al juicio interpuesto por la Lic. Mónica Leal Muldoon en contra de la Comisión Estatal de Aguas, radicado en el Segundo Juzgado Contencioso bajo el expediente 122/2014.

*La Audiencia Final ha sido dictada y estamos a la espera de que se dicte la resolución correspondiente.*

Honorarios causados: sin costo, en virtud de que le presente deberá ser tratado como un expediente de recuperación dada su naturaleza económica.

7. Atención de procedimiento administrativo iniciado por la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Municipio de Querétaro en contra de Querétaro Motors, S.A. y Rally Champion, S.A. de C.V. con motivo de la verificación efectuada de conformidad con las normas de la materia en virtud de las actividades de promoción realizadas hacia el exterior (emisiones sonoras).

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (No obstante se debiera cobrar por cada una de las empresas, se considera un solo cobro en atención al cliente.)

8. Atención y seguimiento del expediente 476/11 del Juzgado Décimo Civil relativo al litigio promovido por Chevrolet Industrial, S.A. de C.V. en contra de Margarita Casas López.

*Estamos a la espera de recibir sentencia en el Juicio de Amparo promovido por la contraparte.*

Honorarios causados: sin costo.

9. Atención y seguimiento a la Averiguación Previa IXD-303/2013 iniciada por Margarita Casas López en contra de Noé Ruiz Hernández y José Jesús Durán Robledo.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

10. Atención de situación con cliente Alejandro Salas en relación con una reparación realizada sobre su vehículo marca Chevrolet tipo Captiva en marzo de 2013.

Honorarios causados: sin costo.

11. Elaboración de convenio de de confidencialidad para su utilización con proveedores en Chevrolet Industrial, S.A. de C.V. a petición del Lic. José Antoni Leal Muldoon.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

12. Asesoría y seguimiento a la averiguación previa radicada en el Ministerio Público II relativa al vehículo Camaro que Chevrolet Industrial, S.A. de C.V. vendió a través del lotero Roberto Acuña, a petición de Orlando Hernández.

Honorarios causados: sin costo.

- 13.** Asesoría solicitada por Patricia Salinas en relación al contrato de comodato (exclusividad) a ser firmado por Chevrolet Industrial, S.A. de C.V. y la empresa Frammex (marca Bluchem).

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 14.** Asesoría y atención de problemática con el proveedor de servicios Social Media Querétaro (páginas web y redes sociales) de Chevrolet Industrial, S.A. de C.V. a petición de Marycris Guzmán García y Orlando Hernández.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 15.** Atención de Audiencia de Conciliación ante la Procuraduría Federal del Consumidor de fecha 30 de junio de 2014 relativa a la Queja interpuesta por la cliente Pedro Lenin Mondragón Luján dentro del expediente PFC.QRO.B.3/000596-2014 en contra de Chevrolet Industrial, S.A. de C.V.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 16.** Impulso y seguimiento al expediente 126/2014 radicado en el Juzgado Tercero Civil de Celaya, Gto. relativo a la demanda promovida en contra de Adrián Segura Montes por cobro excesivo en contra de Alecsa Celaya, S. de R.L. de C.V.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 17.** Firma y conclusión de trámite de interpelación notarial a petición de Luis Alberto Guerra relativo al extravío de la factura del cliente Spraying Systems de México, S.A. de C.V.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 18.** Atención y seguimiento de la Averiguación Previa SJR2/1792/2013 iniciada en contra de María Clara Osornio Salinas y otro de San Juan del Río Motors, S.A. relativa a la venta celebrada con la cliente Margaretha Fehr Martens.

Honorarios causados: sin costo.

- 19.** Consulta y asesoría relativa a las ordenes de servicio a ser utilizadas en San Juan del Río Motors, S.A. de C.V. a petición de Luis Alberto Guerra.

Honorarios causados: sin costo.

- 20.** Impulso al expediente 129/12 radicado en el Juzgado Segundo Civil de San Juan del Río en relación a la demanda interpuesta por San Juan del Río Motors, S.A. en contra de Sergio Alfredo Uribe Hernández con motivo del enganche pendiente de pago respecto de la camioneta vendida a través de un crédito otorgado por BBVA.

Honorarios causados: \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

- 21.** Impulso y seguimiento de la Averiguación Previa SJR3/503/2013 iniciada por San Juan del Río Motors, S.A. y Tecnología Alemana de San Juan, S.A. de C.V. en relación al robo de baterías suscitado en las instalaciones de San Juan del Río Motors.

Honorarios causados: sin costo.

- 22.** Finiquito de expediente ejecutivo mercantil 653/2013 radicado en el Juzgado Segundo Civil de San Juan del Río, iniciado por Alejandro Huguez Velez en contra de Tecnología Alemana de San Juan, S.A. de C.V. por el cobro de la indemnización de un cheque.

Honorarios causados: sin costo.

En este orden de ideas el Despacho atendió 22 en el periodo que cubre el presente estado de cuenta, causándose honorarios por 13 de ellos; tomando en cuenta la tarifa de \$860.00 (ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. mensuales acordada por asunto atendido y vigente en un periodo de 30 días, corresponde por concepto de honorarios la cantidad de \$11,180.00 (once mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo,

**Atentamente,**

**Lic. César R. Martínez Garza C.**